

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 043
(03 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE CAPACITACIÓN PROFESORAL
2026 DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

El consejo académico de la Institución Universitaria del Caribe, en ejercicio de las facultades que le confiere la ley 30 de 1992, el Estatuto General que rige la Institución en especial las previsiones consagradas en el artículo 34 literal f)

CONSIDERANDO:

Que, la Institución Universitaria del Caribe, antes Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA" Institución de Educación Superior del Orden Departamental, creado mediante Decreto No. 3506 del 10 de diciembre de 1981, como una Unidad Docente del Ministerio de Educación Nacional, redefinido como Establecimiento Público en virtud de lo dispuesto en el Artículo 61 de la Ley 24 de 1988, incorporado al Departamento del Magdalena a través de la Ordenanza No 004 del 13 de octubre de 2006 emanada de la Asamblea Departamental de ese mismo Departamento, como Establecimiento Público del Orden Departamental, con la expedición de la resolución No. 017088 de agosto 11 de 2025, el Ministerio de Educación Nacional ratifica la reforma estatutaria conducente al cambio de carácter académico, pasando a ser Institución Técnica Profesional a Institución Universitaria, autorizando el consecuente cambio de denominación institucional a Institución Universitaria del Caribe.

Que, el artículo 6, de Ley 30 de 1992 enuncia los objetivos de la educación superior y de sus instituciones.

Que, corresponde al Consejo Académico, conforme a las funciones contenidas en el literal a del artículo 34, del Estatuto General, decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, programas académicos, investigación, extensión y bienestar institucional.

Que, el Estatuto Profesional en el capítulo IX, artículo 50 define, "La capacitación consiste en la participación de los profesores en planes de acción que persiguen mejorar el nivel profesoral de manera integral. La capacitación incluye la realización de estudios de programas posgraduales, la participación profesoral en actividades académicas de educación no formal tales como: congresos, seminarios, cursos, pasantías, entrenamientos".

Que, el Plan de Capacitación Profesoral que se pretende aprobar, tiene como objetivo principal Fomentar el fortalecimiento y la actualización del conocimiento del cuerpo profesoral de la Institución Universitaria del Caribe, mediante estudios de programas posgraduales y actividades académicas de educación no formal a fin de potenciar el ejercicio de docencia, investigación, pedagógico, de gestión y ético que impacte en la calidad académica y la prestación de servicios de la Institución.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

Que, en el artículo 51 del estatuto profesoral, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 032 del 29 de agosto del 2025, se estableció que “Anualmente el Consejo Académico adoptará un plan de capacitación, de acuerdo con las propuestas presentadas por los consejos de facultad, que deberá establecer las prioridades en materia de capacitación, y deberá responder a las necesidades identificadas institucionales y establecer los recursos requeridos para su ejecución”.

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el Plan de Capacitación Profesoral 2026 para fomentar el fortalecimiento y la actualización del conocimiento del cuerpo profesoral de la Institución Universitaria del Caribe, mediante estudios de programas posgraduales y actividades académicas de educación no formal, en los términos que se señalan a continuación:

CAPITULO I

PRESENTACIÓN, OBJETIVOS Y CONCEPTOS

Artículo 2. Presentación. La capacitación y formación del cuerpo profesoral es un pilar fundamental para consolidar e impartir educación de calidad, teniendo en cuenta que el proceso educativo debe estar a la vanguardia de los cambios que enfrenta el mundo en todas sus dimensiones, por ello la actualización constante de conocimientos resulta necesaria no solo en los estudiantes si no también en los profesores. Como resultado de una gestión institucional orientada al fortalecimiento del talento humano de sus colaboradores la institución en su Plan de Desarrollo Institucional 2023-2028 “Mas Oportunidades Para La Gente” apuesta por un crecimiento responsable y sostenible, donde el desarrollo, fortalecimiento y capacitación profesoral hacen parte de sus iniciativas (PDI, Eje 3. Mas Desarrollo Administrativo y financiero).

Artículo 3. Objetivo. Fomentar el fortalecimiento y la actualización del conocimiento del cuerpo profesoral de la Institución Universitaria del Caribe, mediante estudios de programas posgraduales y actividades académicas de educación no formal a fin de potenciar el ejercicio de docencia, investigación, pedagógico, de gestión y ético que impacte en la calidad académica y la prestación de servicios de la Institución.

Artículo 4. Objetivos Específicos. Los objetivos específicos del Plan de Capacitación Profesoral 2026 son:

1. Promover convocatorias internas para financiar estudios a niveles de Especialización, Maestría y Doctorado
2. Fomentar la participación de los profesores en convocatorias nacionales e internacionales de becas y programas de financiamiento de estudios.
3. Formular en conjunto con el área de Gestión Humana el cronograma de actividades de capacitación no formal, tomando como base el Plan Institucional de Capacitación (PIC), las necesidades propias de la Vicerrectoría y los ejes estratégicos definidos por Gestión Humana.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

4. Impulsar la participación de los profesores en eventos académicos de formación a nivel nacional e internacional.
5. Incrementar la oferta de actividades y cursos encaminados a lograr la comunicación con propiedad en un segundo idioma.
6. Potenciar la participación de los profesores en actividades de formación propuestas por las áreas de Gestión Humana, Bienestar Institucional e Investigación.

Artículo 5. Conceptos.

Capacitación: "Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función 7 administrativa" (Artículo 4° del Decreto 1567 de 1998)

Educación No Formal: La oferta de educación no formal tiene como objetivo brindar oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas. Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. (Artículo 38° del decreto 2888 de 2007).

Educación Posgradual: Estudios de nivel superior avanzado, que se realiza después de tener un título profesional para ampliar conocimientos y habilidades adquiridas durante un pregrado, permitiendo especializarse en un área específica o profundizar en el campo de la investigación (Expo. Javeriana 2025).

CAPITULO II

ALCANCE Y RESPONSABLE DEL PLAN. INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE

Artículo 6. Alcance. El Plan de Capacitación Profesoral 2026 de la Institución Universitaria del Caribe, tendrá aplicación de la siguiente manera:


- Estudios de programa Posgradual: Dirigido a Profesores de Planta en Carrera Profesoral.
- Educación no formal: Dirigido a todos los profesores independiente de su tipo de vinculación, Ocasional, Provisional, Planta y /o hora Cátedra.

Artículo 7. Responsable. El Área de Gestión Humana será responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Plan de Capacitación Profesoral 2026 en articulación con la Vicerrectoría Académica a fin de alinear las acciones



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

 @unicaribe- iuc
Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

formativas con los objetivos institucionales y los lineamientos estratégicos de desarrollo del talento humano.

CAPITULO III LINEAS DE FORMACIÓN PROFESORAL

Artículo 8. Líneas De Formación Profesor. La formación profesoral se desarrollará en dos (2) líneas de estudio que son, Estudios de Programas Posgraduales y Educación no Formal.

Artículo 9. Estudios De Programas Posgraduales. Para esta línea la formación del profesor será el aprendizaje complementario a partir de su formación profesional, que permita fortalecer las áreas del conocimiento ya existente en cada una de las facultades, los procesos de docencia, investigación y extensión de la Institución. Podrán darse de dos maneras:

1. **Estudios de Programas Posgraduales Convocatoria Internas:** para tal fin el Profesor en Carrera Profesor podrá acceder si cumple con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de planta en Carrera Profesor.
- Haber obtenido calificación superior a 4.0, en la última evaluación del desempeño.
- No registrar antecedentes disciplinarios durante los últimos (6) meses.
- Cuando se presente más de una solicitud, tendrá prioridad el profesor que no haya solicitado por ninguna vez apoyo económico ni tiempo para realizar algún tipo de formación.
- Un profesor no puede recibir más de un apoyo en estudios posgraduales en el mismo nivel (especialización, maestría, doctorado).
- Los estudios de programa posgradual solicitados por los profesores tienen que enmarcarse en las áreas de desempeño de las Facultades para de esta manera garantizar el mejoramiento en el desempeño de las funciones sustantivas de docencia, investigación y/o extensión de los programas.


Procedimiento. Para acceder los estudios de programa posgradual financiada por UNICARIBE, debe surtirse el siguiente procedimiento:

- a) El profesor deberá entregar solicitud ante el área de gestión humana, justificando la necesidad de capacitación, especificando el nivel, nombre del programa seleccionado a nivel posgradual, el monto a financiar, periodo de ejecución de la formación; soportado con el certificado expedido por la institución que seleccione o participar en las convocatorias que de apertura la institución para el apoyo en estudios a nivel posgradual de acuerdo con el presupuesto.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

 @unicaribe-luc
Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- b) El Ordenador del gasto examinará la pertinencia de la formación de acuerdo con lo establecido en el Plan de Capacitación Profesoral, el presupuesto, las apuestas estratégicas de las Dečanaturas y la institución.
- c) Luego de aprobada la Formación para el primer periodo de estudio, el rector traslada a secretaria general para que proceda a realizar los trámites legales correspondientes con el profesor y la institución; a la Vicerrectoría Administrativa – Financiera para surtir el procedimiento ante la institución educativa correspondiente. Asimismo, es deber del profesor tramitar en cada periodo la financiación ante la Vicerrectoría Administrativa – Financiera, de acuerdo con el procedimiento establecido dentro del sistema de gestión de calidad.
- d) Una vez finalizado todo el periodo de Formación Formal el profesor deberá entregar al proceso de Gestión Humana las notas de aprobación de la formación y el diploma que certifique el título obtenido, sin perjuicio de las obligaciones contenidas en el convenio de capacitación.

- 2. **Estudios de programas posgraduales becados mediante convocatorias externas:** En caso de que el profesor haya participado en convocatoria de becas con Instituciones externas, podrá solicitar apoyo de movilidad, siguiendo el procedimiento institucional para tal fin ante Gestión Humana y aprobado por Rectoría sujeto al presupuesto vigente disponible.

Artículo 10. Educación No Formal. La educación no formal se establece como un mecanismo clave para promover la actualización continua, el desarrollo de competencias específicas y la apropiación de buenas prácticas pedagógicas, investigativas y de gestión en los profesores de la Institución Universitaria del Caribe. Estas actividades estarán dirigidas a todos los profesores, sin distinción de su tipo de vinculación, y podrán desarrollarse a través de diferentes modalidades, de acuerdo con la naturaleza de los contenidos, la disponibilidad institucional y la oferta de entidades externas.

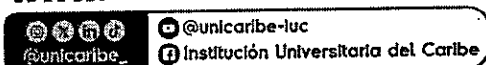
Este tipo de capacitación se realizará en sinergia con el área de Gestión Humana, ya que esta cuenta dentro de sus estrategias con el PIC (Plan Institucional de Capacitación), documento orientado a Implementar actividades de formación y capacitación para fortalecer los conocimientos y competencias de los servidores públicos de la Institución, tomando como referencia los siguientes ejes:

- ✓ **Eje 1. Paz Total, Memoria y Derechos Humanos:** Este eje busca transformar la cultura institucional de los servidores públicos, promoviendo un enfoque político que amplíe su perspectiva y fomente la construcción de paz y la protección de los derechos humanos.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- ✓ **Eje 2. Territorio, vida y Ambiente:** Busca capacitar a servidores públicos para entender los territorios como construcciones sociales que reflejan las relaciones entre la sociedad y la naturaleza.
- ✓ **Eje 3. Mujeres Inclusión y Diversidad:** Propone fortalecer las capacidades del talento humano en las entidades públicas para implementar un enfoque de género, interseccional y diferencial en la gestión pública. Esto se enmarca en la Ley 2294 de 2023 y tiene como objetivo lograr transformaciones que contribuyan a la construcción de un nuevo contrato social y una cultura de paz, centrada en la dignidad humana y el cuidado del medio ambiente.
- ✓ **Eje 4. Transformación digital y cibercultura:** Busca reorganizar las estrategias y métodos de trabajo en las entidades públicas mediante la digitalización de procesos y la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).
- ✓ **Eje 5. Probidad, ética e identidad de lo público:** Se centra en la importancia de que los servidores públicos interioricen valores, comportamientos y actitudes éticas que reflejen su compromiso con el servicio a la sociedad.
- ✓ **Eje 6. Habilidades y Competencias:** Este eje permite desarrollar competencias laborales que complementen los avances alcanzados hasta el momento, integrando elementos clave como la creación de perfiles de empleo, cuadros funcionales y un diccionario o catálogo de competencias.

Parágrafo 1: Estos ejes se alinean al propósito del presente Plan Profesorial, por ello las Decanaturas participaran en la formulación de actividades junto al área de Gestión Humana, así mismo promoverá entre sus profesores la participación a estas. Las temáticas para desarrollar estarán determinadas por lo establecido en la vigencia anual del Plan Institucional de Capacitación (PIC) del área de Gestión Humana, en coherencia con los ejes planteados.

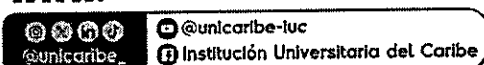
Parágrafo 2: Para el fortalecimiento de la labor profesoral las Decanaturas con el respaldo de la Vicerrectoría Académica definirán capacitaciones no formales, las cuales serán contempladas en el cronograma de capacitación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), de Gestión Humana, teniendo en cuenta los siguientes ejes:

- ✓ **Eje 7. Calidad y Crecimiento Institucional:** Este eje estratégico se enfoca en garantizar la calidad de los programas académicos, mediante el desarrollo de las competencias y la permanencia del cuerpo profesoral, la incorporación de procesos de enseñanza aprendizaje mediados por las TIC, con metodologías innovadoras y contextualizadas y el sistema de aseguramiento de la calidad. Así mismo, busca ampliar la cobertura de los programas académicos de manera que responda a las necesidades y expectativas del sector externo (Plan de Desarrollo 2023-2028).



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- ✓ **Eje 8. Docencia:** Este eje estratégico se enfoca en garantizar que los profesores de los diferentes programas académicos implementen los Proyectos Educativos de los Programas con relación al diseño curricular, los resultados de aprendizajes, estrategias pedagógicas, normatividad interna y políticas académicas para garantizar resultados del modelo de permanencia y graduación.
- ✓ **Eje 9. Fortalecimiento del Inglés.** Este eje tiene como misión impulsar a los profesores en participar en procesos con componentes formativos, pedagógicos de una segunda lengua y participar en procesos de certificación.

Artículo 11. Participación Externa: Los profesores también podrán participar en actividades de educación no formal externas con instituciones u organizaciones que promuevan temáticas afines al desarrollo de docencia, investigación, pedagogía y proyección. El profesor podrá solicitar apoyo financiero para su movilidad, esto sujeto a disponibilidad del presupuesto dispuesto para tal fin, deberá dar cumplimiento al procedimiento dispuesto para ello.

Parágrafo: Cuando un profesor de la institución participe en actividades de capacitación en representación o con el apoyo institucional, tendrá la obligación de presentar ante su jefe inmediato las siguientes constancias documentales: a) constancia de asistencia, b) información documental suministrada por el evento, c) una memoria académica sobre el programa adelantado, dirigida a los profesores de su área.

CAPITULO III

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PROFESORAL

Artículo 12. Las necesidades de formación identificadas serán atendidas en el cronograma de capacitación en concordancia con lo dispuesto en el Capítulo IX, artículo 51 del Estatuto Profesoral, el cual establece que el Consejo Académico deberá adoptar anualmente un Plan de Capacitación basado en las propuestas de los consejos de facultad.


Este plan deberá priorizar las áreas de formación según las necesidades institucionales. En este sentido, las temáticas seleccionadas responderán a los requerimientos actuales de fortalecimiento en competencias pedagógicas, investigativa, tecnológicas, lineamientos institucionales y a los ejes establecidos en el PIC del área de Gestión Humana, asegurando así la calidad y pertinencia de la labor profesoral.

La identificación de necesidades de formación posgradual se plantea como un proceso estratégico que permite reconocer, analizar y priorizar las brechas existentes entre las competencias actuales del cuerpo profesoral y aquellas



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co

 @unicaribe-luc
Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

requeridas para responder a los retos institucionales en materia de docencia, investigación, proyección social y gestión académica. Este proceso se fundamenta en la evaluación de los perfiles profesionales, los resultados de evaluación, así como en las propuestas presentadas por los consejos de facultad y las áreas académicas, sujetas al presupuesto anual de la Institución destinado para tal fin.

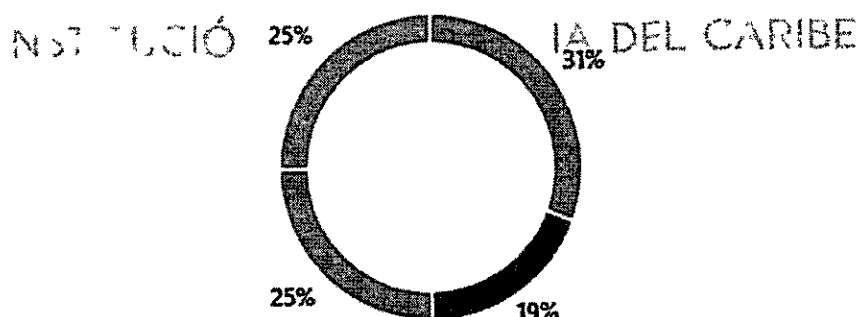
Artículo 13. Metodología del Diagnóstico. La metodología empleada se fundamentó en la aplicación de un formulario institucional que incluía opciones temáticas predefinidas y un espacio para propuestas adicionales, el cual fue diligenciado por todas las facultades a través de decanos, líderes de programa y profesores de planta. Posteriormente, se realizó la consolidación y análisis cuantitativo-cualitativo de las respuestas obtenidas, seguido de la agrupación de los hallazgos conforme a los ejes estratégicos definidos por la Vicerrectoría Académica. Finalmente, se adelantó un proceso de priorización de temáticas, teniendo en cuenta la frecuencia de selección, la pertinencia institucional, el impacto en la calidad académica y la alineación con el Plan de Desarrollo Institucional 2023–2028.

Artículo 14. Hallazgos del Diagnóstico. Los resultados del formulario evidencian las siguientes necesidades de formación, clasificadas según los tres ejes estratégicos de la Vicerrectoría Académica:

Eje Calidad y Crecimiento Institucional:

El análisis de los resultados del formulario aplicado a decanos, líderes de programa y profesores evidencia que las necesidades de capacitación asociadas al Eje de Calidad y Crecimiento Institucional se concentran en cuatro grandes núcleos temáticos priorizados por frecuencia, pertinencia y alineación con el aseguramiento de la calidad y el desarrollo académico institucional.

A partir de los datos cuantitativos, se identificaron los siguientes niveles de prioridad:



- ✓ Herramientas Interactivas para el Desarrollo Pedagógico – (31%)
- ✓ Normativa y Políticas Académicas – (25%)
- ✓ Proyecto de Aula – (25%)
- ✓ Lineamientos Curriculares – (19%)

Complementariamente, el análisis cualitativo de las propuestas abiertas permitió identificar tendencias y ampliaciones conceptuales dentro del eje:

- ✓ Maestros de excelencia: Crecimiento y Liderazgo
- ✓ Herramientas: cómo elaborar un informe académico – pedagógico
- ✓ Normativa y políticas académicas
- ✓ Fortalecimiento de los procesos de evaluación interna, para garantizar la calidad y el crecimiento institucional.
- ✓ Cátedra Unicaribe, para que se conozca los tramites de documentos de calidad

Eje Docencia:

El análisis de la información recopilada mediante el formulario institucional evidencia tendencias claras en las necesidades de capacitación del profesorado en el Eje Docencia. La gráfica reportada muestra cuatro temas predefinidos, con los siguientes niveles de selección:



- ✓ Diseño de actividades y planeación con TIC – 33%
- ✓ Resultados de aprendizaje – 33%
- ✓ Curso de PowerPoint y Excel – 19%
- ✓ Pensamiento crítico y creatividad – 15%

A estas respuestas cuantitativas se suman diversas sugerencias cualitativas de las facultades, entre las cuales destacan:



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

- ✓ Integración de la inteligencia artificial en la práctica docente.
- ✓ Uso de la IA como herramienta didáctica.
- ✓ Metodologías para publicar artículos científicos.
- ✓ Propiedad Intelectual
- ✓ Didácticas de la enseñanza.
- ✓ Educación inclusiva (DUA y PIAR).
- ✓ Diseño de experiencias de aprendizaje para aumentar la participación estudiantil.
- ✓ Comunicación asertiva y manejo de público.
- ✓ Transformando la educación para generar impacto en el aula.

Eje Fortalecimiento del inglés

Aunque este eje no fue consultado en el formulario, permanece dentro del cronograma de actividades para el año 2026 debido a su alta relevancia institucional. El fortalecimiento del inglés constituye un componente estratégico del perfil profesoral, ya que potencia los procesos de docencia e investigación, facilita la participación en convocatorias, redes y movilidad académicas, y contribuye al cumplimiento de las metas establecidas en el PDI 2023–2028.

Por ello, aun sin una manifestación directa en el diagnóstico, su inclusión resulta necesaria para garantizar el desarrollo integral del cuerpo profesoral. Para esta vigencia, se dará inicio con un curso de inglés básico dirigido al grupo evaluado durante los periodos del año 2025, y se proyecta continuar con nuevas actividades de diagnóstico y formación conforme avance el proceso.

Artículo 15. Priorización de Necesidades. La priorización de temáticas se definió a partir de la frecuencia de selección en el formulario, su coherencia con los ejes estratégicos de la Vicerrectoría Académica, la pertinencia para fortalecer los programas académicos y su impacto en los procesos de docencia, calidad e inglés. Este análisis permitió consolidar el Cronograma de Capacitación 2026 con las temáticas estratégicas para la vigencia:

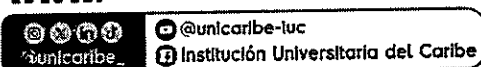
- ✓ Diseño de Actividades y Planeación con TIC
- ✓ Integración de la Inteligencia Artificial en la práctica profesoral
- ✓ Herramientas Interactivas para el desarrollo pedagógico.
- ✓ Herramientas para la elaboración de informes académicos pedagógico.
- ✓ Curso Introductorio en Propiedad Intelectual
- ✓ Fortalecimiento del Inglés

Artículo 16. Cronograma De Capacitación. El cronograma de capacitación no formal para la vigencia 2026 constituye la herramienta operativa mediante la cual se organizan y programan las necesidades priorizadas de los ejes estratégicos definidos por la Vicerrectoría Académica y en articulación con la temática anual vigente del Plan Institucional de Capacitación (PIC) liderado por el área de Gestión Humana.



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena

Las actividades podrán desarrollarse en modalidad presencial, virtual o combinada, y su programación estará sujeta a la disponibilidad de recursos institucionales, a los tiempos académicos y a los procesos administrativos que acompañan su ejecución.

Cualquier ajuste requerido durante la vigencia podrá realizarse de manera articulada entre la Vicerrectoría Académica, las Decanaturas y el área de Gestión Humana, siempre que responda a nuevas necesidades institucionales y mantenga la alineación estratégica del Plan de Capacitación Profesoral 2026.

Artículo 17. Seguimiento Y Evaluación. La Vicerrectoría Académica con el área de Gestión Humana de la institución socializará ante el Consejo Académico un informe anual, detallando los programas de educación posgradual que se ejecutaron y el porcentaje de profesores de participantes en capacitación no formal, detallando los resultados de los indicadores, según lo establecido en el Sistema de Gestión de Calidad.

Artículo 18. Presupuesto. La ejecución del Plan de Capacitación Profesoral se encuentra alineada y supeditada al presupuesto anual de la Institución Universitaria del Caribe.

Artículo 19 Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

PÚBLIQUÉSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena a los tres (03) días del mes de diciembre de 2025.



LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
Rector



JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria General

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE



Código: 012-FO-GJ
Versión: 07
Fecha: 28-08-2025

www.unicaribe.edu.co



@unicaribe-luc

Institución Universitaria del Caribe

Calle 10 No. 12-22
Nit: 891701932
Teléfono: (+57) 605 4209638
Ciénaga-Magdalena